

INICIATIVA PARA PONER CONTROL A LA VIOLENCIA, DISCRIMINACIÓN Y HOSTIGAMIENTO

La UJI formará a 'personas de confianza' para prevenir y detectar casos de acoso

❖ Quieren evitar que por falta de denuncia de la víctima no se actúe en una situación

❖ Los encargados recibirán formación sobre cómo intervenir y generar confianza

CARMEN TOMÁS
ctomas@mediterraneo.elperiodico.com
CASTELLÓN

La Universitat Jaume I (UJI) formará a *personas de confianza* para detectar posibles incidencias o casos de violencia, discriminación o acoso.

Fernando Vicente Pachés, director de la Unitat d'Igualtat, explica que la UJI pretende establecer un procedimiento interno de actuación de naturaleza preventiva. Y es que las personas afectadas o víctimas que sufren casos de este tipo (de mayor o menor gravedad) no siempre llegan a dar el paso de denunciar. Puede que sea por falta de información y confianza, miedo, vergüenza, temor a represalias, relaciones de poder...

La denuncia es requisito para poder activar el protocolo de violencia, acoso y discriminación en la UJI. Ahora buscan cubrir ese vacío en el que se conoce el problema, pero no se puede actuar porque la víctima no ha denunciado los hechos constitutivos de una falta de respeto, conducta inapropiada o incluso constitutiva de un acto ilícito. Según la UJI, «por el hecho de que no exista la denuncia, no se puede dejar de actuar para dar una respuesta idónea y eficaz ante este tipo de conductas y frente a quienes se perpetran».

Las personas de confianza, señala el responsable de la Unitat de Igualtat, serán miembros de la comunidad universitaria de la UJI nombrados en los centros, en la escuela de doctorado, Consell de

l'Estudiantat y en servicios, como Recursos Humanos, Servei d'Esport, biblioteca y residencia de estudiantes, entre otros.

CÓMO SE ELIGEN // Son elegidos por las propias facultades. Determinaron que la mejor opción serían los coordinadores académicos de cada grado y el profesorado que participa en el plan de acción tutorial, por su cercanía al estudiantado. También se prevé que, una vez se elijan al comienzo de curso, sean personas de confianza los delegados de clase. Igualmente serán elegidas en las conserjerías de los centros y en la Escuela de Doctorado entre las secciones sindicales y la representación del Consell de l'Estudiantat. Las *personas de confianza* recibirán una formación inicial, consistente en realizar un curso acerca del protocolo, sobre cómo actuar ante una incidencia. Además les darán una formación anual, recordatorio del curso inicial al que se le suma este de perfeccionamiento sobre acompañamiento a la víctima y cultura de tolerancia cero frente a conductas de violencia o acoso en la UJI.

Sus funciones serán escuchar, informar, orientar, dar a conocer el procedimiento, acompañar y trasladar la información a la Unidad de Igualdad UJI. También contribuirán a generar un clima de confianza que permita la visibilización y transmisión de quejas o incidencias sobre violencias, acoso o discriminación en la UJI. A su vez, tienen atribuidas competen-



Imagen del ágora de la UJI, que este año aprobó su protocolo actualizado frente a violencia, acoso o discriminación.

beneficiarios ¿QUIÉN PODRÁ CONTACTAR?

➔ Podrán contactar con las **'personas de confianza'** todos los miembros de la comunidad universitaria: estudiantado, personal docente e investigador (PDI), personal de apoyo a la investigación (PI) y de administración y servicios (PAS). Por lo que respecta al estudiantado, no es necesario que estos colectivos tengan que acudir necesariamente a su coordinador académico del

grado en el que están matriculados, pudiendo acudir ante una incidencia a otra persona de confianza de otro grado porque les pueda ofrecer más empatía o confianza.

➔ La UJI ha aprobado este año la actualización de su protocolo para la prevención, detección y actuación ante los supuestos de violencia, acoso y discriminación que se puedan producir.

cias para interponer una queja/reclamación o ayudar a redactar e interponer una denuncia, en este último caso con el consentimiento ineludible de la víctima.

LOCALIZABLES // Se identificarán a través de información en la web, por cartelería en conserjerías (tablón de anuncios) concretando sus datos personales, correo electrónico y ubicación de sus despachos u otros espacios, al objeto de estar debidamente localizables. También está previsto que en los despachos instalen algún tipo de distintivo que los identifique como personas de confianza. ≡